



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN
ANUNCIO**

Constituida la Mesa de Contratación el día 20 de mayo de 2024 para el análisis de la documentación administrativa contenida en el sobre A y la calificación provisional de los empresarios presentados a la licitación, por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de **Servicio de restauración (menú diario compuesto por desayuno, almuerzo, merienda y cena) para participantes y monitores de los Campamentos de Verano 2024, que tendrán lugar en el Albergue Provincial de Cerro Muriano y que gestiona el Departamento de Juventud, dependiente de la Delegación de Desarrollo Tecnológico, Transformación Digital y Juventud, de esta Excma. Diputación de Córdoba**, que se sigue a través del expediente con número **294/2024BIS**, se considera que HAN PRESENTADO EN FORMA la documentación:

- **RESTAURACIÓN Y CATERING HERMANOS GONZÁLEZ, S.L.**

La Mesa aprecia una serie de **deficiencias** en la documentación presentada por los empresarios que a continuación se relacionan, los cuales deberán subsanar el/los defecto/s que se han detectado, conforme a lo dispuesto en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y las cláusulas 5.3 y 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante):

- **COCINADOS MIRABUENO, S.L.**

No ha cumplimentado correctamente el modelo de declaración responsable ANEXO 4:

- *Indica en el apartado d) que integra solvencia con otra empresa, puesto que no ha eliminado el apartado d), pero NO envía el Anexo 4 correspondiente a dicho empresario con el que pretende integrar solvencia (ver artículo 75.1 LCSP), documento en el que como mínimo figure la declaración de no incurrir en prohibición de contratar y de comprometerse efectivamente a poner a disposición del contrato de esa solvencia y medios durante toda la ejecución del contrato. En caso de no integrar dicha solvencia deberá eliminar ese apartado del documento, tal como se indica en las notas a pie de página 2 y 3 del ANEXO 4.*

- **D. Daniel Constantinescu**

No ha cumplimentado correctamente el modelo de declaración responsable ANEXO 4:

- *Indica en el apartado d) que integra solvencia con otra empresa, puesto que no ha eliminado el apartado d), pero NO envía el Anexo 4 correspondiente a dicho empresario con el que pretende integrar solvencia (ver artículo 75.1 LCSP), documento en el que como mínimo figure la declaración de no incurrir en prohibición de contratar y de comprometerse efectivamente a poner a disposición del contrato de esa solvencia y medios durante toda la ejecución del contrato. En caso de no integrar dicha solvencia deberá eliminar ese apartado del documento, tal como se indica en las notas a pie de página 2 y 3 del ANEXO 4.*



- Respecto a los apartados p) y q) tendrá que elegir entre ellos, tal como indican las notas a pie de página 2 y 4.
- Debe suprimir el apartado r) si no va a concurrir en UTE
- En las opciones s), t) y u) relativas a grupo de empresas deberá elegir **sólamete UNA** de ellas, tal como se especifica en las notas al pie de página números 2 y 4. Al tratarse de persona física deberá elegir la opción s).

El requerimiento para la subsanación les será remitido mediante notificación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el que se indicará medios y plazos en los que atenderlo.

Quedan **apercibidas de exclusión definitiva** las empresas antes indicadas, si en el plazo concedido, no proceden a la subsanación de la documentación requerida.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,
(Firma electrónica)
Juan José Gómez Gracia

Código seguro de verificación (CSV):

0567 724E 78E7 5889 1CE0



0567724E78E758891CE0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Miembro Mesa Contratación GOMEZ GRACIA JUAN JOSE el 20-05-2024